



# Facultad Politécnica

## Universidad Nacional del Este

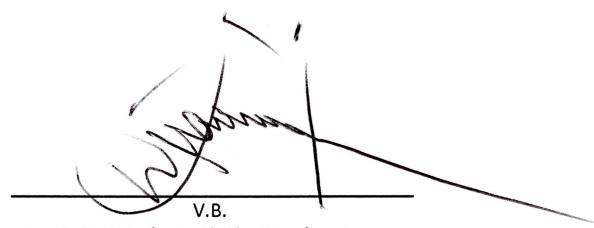
### PLAN DE DESARROLLO

### Carrera Ingeniería Eléctrica

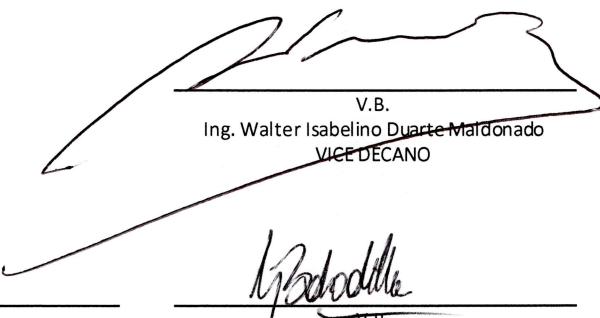
2023 - 2026



Aprobado por Res. CD N° 1047/2023



V.B.  
Ing. D.Sc. Eustáquio Alcides Martínez Jara  
DECANO



V.B.  
Ing. Walter Isaelino Duarte Maldonado  
VICE DECANO



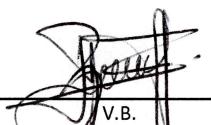
V.B.  
Ing. Guillermo Díosnel Achar  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN



V.B.  
Ing. M.Sc. Gabriela Matilde Bobadilla  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN



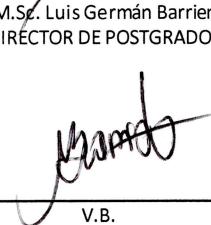
V.B.  
Ing. Héctor David Ferreira Brizuela  
DIRECTOR ACADÉMICO



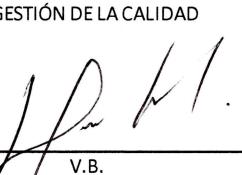
V.B.  
Lic. MBA. Luz Marilda Bertoni  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
Y GESTIÓN DE LA CALIDAD



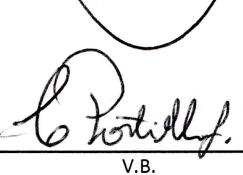
V.B.  
Lic. Lidio Trinidad Benítez  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



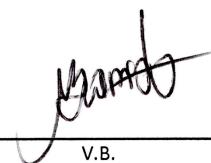
V.B.  
Ing. M.Sc. Luis Germán Barrientos  
DIRECTOR DE POSTGRADO



V.B.  
Lic. María Lis Báez  
DIRECTORA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL



V.B.  
Ing. Carlos Eduardo Portillo Gómez  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



V.B.  
Lic. María Analía Garrido Martínez  
SECRETARIA GENERAL INTERINA



## **INDÍCE**

### **Contenido**

|      |  |    |
|------|--|----|
| 1    | INTRODUCCIÓN .....   | 6  |
| 2    | ANTECEDENTES DEL PLAN DE DESARROLLO .....                                    | 6  |
| 2.1  | PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN. ..... | 6  |
| 2.2  | MARCO LEGAL .....  | 7  |
| 3    | MARCO INSTITUCIONAL .....  | 8  |
| 3.1  | VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA FPUNE .....                   | 8  |
| 4    | POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....  | 9  |
| 4.1  | POLÍTICA DE CALIDAD .....  | 10 |
| 4.2  | POLÍTICA DE FORMACIÓN .....  | 10 |
| 4.3  | POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA .....                          | 10 |
| 4.4  | POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....                                  | 10 |
| 4.5  | POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN .....                                       | 10 |
| 4.6  | POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN .....  | 11 |
| 4.7  | POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA .....                                    | 11 |
| 4.8  | POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL .....                                    | 11 |
| 4.9  | POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN .....                                 | 11 |
| 4.10 | POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO .....   | 11 |
| 4.11 | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN .....                                 | 11 |
| 4.12 | POLÍTICA DE TRANSPARENCIA .....  | 12 |
| 4.13 | POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....                                  | 12 |
| 4.14 | POLÍTICA DE CONTROL INTERNO .....  | 12 |
| 4.15 | POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA UNE .....   | 12 |
| 4.16 | POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA .....                                | 13 |
| 5    | LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA .....                                     | 13 |
| 5.3  | MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA. .....        | 14 |
| 5.4  | OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA. .....             | 15 |
| 5.5  | DURACIÓN Y CARGA HORARIA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA .....         | 15 |
| 5.6  | TÍTULO A SER OTORGADO .....  | 15 |
| 5.7  | PERFIL DEL DOCENTE .....   | 15 |
| 5.8  | REQUISITOS DE INGRESO .....  | 16 |
| 5.9  | PERFIL DE EGRESO .....   | 16 |
| 5.10 | CAMPO OCUPACIONAL .....  | 16 |
| 6    | COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO .....                                     | 17 |
| 6.1  | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA FPUNE .....                             | 17 |
| 6.2  | EJES ESTRATÉGICOS .....  | 17 |
| 6.3  | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....   | 18 |
| 6.4  | METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....  | 18 |
| 6.5  | LÍNEAS DE ACCIÓN .....   | 18 |
| 6.6  | RECURSOS NECESARIOS .....  | 18 |

---

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 6.7 | EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....   | 19 |
| 7   | ANÁLISIS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL .....  | 19 |
| 7.1 | ANÁLISIS FODA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA .....                                     | 19 |
| 8   | EJES ESTRATÉGICOS A SER CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO .....                           | 21 |
| 8.1 | EJE ESTRATÉGICO N° 1: GESTIÓN DE GOBIERNO .....   | 21 |
| 8.2 | EJE ESTRATÉGICO N° 2: GESTIÓN PARTICIPATIVA .....   | 31 |
| 8.3 | EJE ESTRATÉGICO N° 3: FORMACIÓN DE CALIDAD .....  | 35 |
| 8.4 | EJE ESTRATÉGICO N° 4: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN .....                            | 39 |
| 8.5 | EJE ESTRATÉGICO N° 5: EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL .....                                | 42 |
| 9   | EVALUACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO .....   | 44 |
| 10  | RESPONSABLES DE LA PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO ..... | 44 |
| 11  | ESTRATEGIAS EVALUATIVAS .....   | 44 |
| 12  | MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE CARRERA .....                    | 45 |
| 13  | BIBLIOGRAFÍA .....  | 46 |
| 14  | ABREVIATURAS .....  | 47 |



## 1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica (FPUNE) tendrá como periodo de implementación los años 2023 al 2026, y es el resultado de la tarea conjunta de los miembros del comité de trabajo multidisciplinario, el cual previo a un diagnóstico y mediante un enfoque participativo, logra la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa de la FPUNE para su elaboración.

El Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica tiene como propósito ofrecer a la comunidad de la FPUNE, propuestas y estrategias que permiten mejorar el funcionamiento de la carrera en constante crecimiento, basados en Planes de Desarrollo anteriores, el Plan de Mejoras para la acreditación y el informe final posterior a la visita de pares evaluadores de la carrera. Además, este documento tiene por objetivo orientar y dirigir el quehacer de esta carrera con enfoque de sostenibilidad para dar respuestas a desafíos socio ambientales.

El Plan de Desarrollo de la carrera de Ingeniería Eléctrica al igual que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este - 2022-2026, el Plan Estratégico Institucional de la Facultad Politécnica – 2022-2026 y el Proyecto Educativo Institucional de la UNE 2023-2027 se encuentran alineados y centran sus esfuerzos, basados en el modelo pedagógico y las políticas definidas por la Universidad Nacional del Este (UNE) y el de la Facultad Politécnica (FPUNE), donde las políticas, los ejes estratégicos e indicadores de gestión sirven de orientación al quehacer institucional que contribuyen a lograr la acreditación de la carrera y posicionar a la Facultad Politécnica como una institución de referencia.

La carrera de Licenciatura en de Sistemas está acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), cuenta con reconocimiento, prestigio nacional e internacional, y busca fortalecer la mejora continua implementando estándares de calidad en búsqueda de la excelencia académica y profesional.

## 2 ANTECEDENTES DEL PLAN DE DESARROLLO

### 2.1 PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN.

Para el proceso de actualización y elaboración del Plan de Desarrollo de la carrera se conformó un Comité por Resolución DEC N° 143/2023, este Comité tuvo como objetivo fundamental el de orientar el proceso participativo, conforme a la dinámica organizacional, el cual se construye teniendo en cuenta algunos puntos críticos identificados como debilidades en los procesos de autoevaluación ya efectuados anteriormente, además, las informaciones



recabadas mediante la aplicación de encuestas de percepción a los distintos estamentos, la evaluación sistemática de los planes institucionales.

**El presente Plan de Desarrollo se elaboró conforme a un plan de trabajo que comprendió fases de:**

- Análisis y evaluación de los Planes de Desarrollo vigente de las carreras.
- Reunión del Comité de Trabajo para la elaboración y ajuste de Planes de Desarrollo de las Carreras.
- Realización de análisis situacional de las carreras y construcción participativa.
- Formulación participativa en los ajustes de los Planes.
- Socialización del proceso de elaboración y ajustes con directivos, funcionarios y estamentos.
- Formulación final de las propuestas.
- Aprobación y socialización.

## **2.2 MARCO LEGAL**

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 4995/13 de Educación Superior del Paraguay.
- Ley N° 250/93, modificada por la Ley 4880/13.
- Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva.
- Decreto N° 2794/2014 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.
- Reglamento General de la Universidad Nacional del Este.
- Reglamento Interno de la Facultad Politécnica.
- Resolución CSU N° 224/2016, por la cual se aprueba la actualización de la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.
- Resolución N° 01/2022 de la Asamblea Universitaria, por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, periodo 2022 - 2026.
- Resolución CD N° 394/2022, por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.



PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

### 3 MARCO INSTITUCIONAL

#### 3.1 VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA FPUNE

##### *Misión*

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

##### *Visión*

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.

##### *Valores*

Los valores declarados son adoptados del Plan Estratégico Institucional de la UNE 2022-2026

- ✓ **Compromiso:** obligación que se ha contraído
- ✓ **Equidad:** Igualdad de acceso al trabajo y las oportunidades de educación, información, conocimiento y acceso a las nuevas tecnologías.
- ✓ **Honestidad:** Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.
- ✓ **Libertad:** Independencia y autonomía para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados en plenitud, con dignidad y respeto.
- ✓ **Pertenencia:** Creencia sentimiento y acción de los componentes de la institución de ser parte de la misma.
- ✓ **Reconocimiento:** Reconocimiento a la gestión individual y grupal de cada uno de los involucrados y valoración de su aporte al desarrollo institucional.
- ✓ **Respeto:** Reconocimiento a las diferencias individuales de los servidores público, y usuarios, y brinda un trato cordial que contribuye a la convivencia armónica.
- ✓ **Servicio:** Atención a los requerimientos de todos los usuarios de la UNE, con eficiencia, calidez y celeridad.
- ✓ **Tolerancia:** Respeto por los pensamientos y acciones de terceros.
- ✓ **Transparencia:** Dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.
- ✓ **Veracidad:** Condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa el que lo emite.



- ✓ **Responsabilidad:** *Conciencia de las consecuencias de nuestras actuaciones y de su impacto en los demás y en las instituciones.*
- ✓ **Igualdad y la no discriminación:** *Todas las personas son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones de ningún tipo*
- ✓ **Autonomía:** *La autonomía Universitaria se compone de las sumas de las competencias de toma de decisiones y el margen de acción en virtud del cual la institución universitaria reclama, frente al poder político del Estado y frente a los poderes fácticos, todo el ámbito de libertad, autogobierno y administración, necesarios para realizar la labor de docencia e investigación. Los destinatarios velaran en todo momento por la vigencia de la autonomía universitaria.*
- ✓ **Moralidad:** *es integridad y cumplimiento de los destinatarios, en el desarrollo de sus funciones y actividades, bajo los principios y valores que gobiernan la Ética Pública, en respeto irrestricto a los mandatos constitucionales, legales, estatutarios y reglamentarios que rigen la Universidad, así como de las normas de conductas internas asumidas explícitamente por la institución.*
- ✓ **Imparcialidad:** *constituye el trato exento de favoritismo o discriminaciones que en la toma de decisiones se debe otorgar a todas las personas y grupos de interés, resolviendo cualquier asunto en forma objetiva, fundamentada únicamente en hechos o pruebas verificables y proporcionando a todos los sujetos la misma oportunidad para acceder a los servicios ofrecidos por la Universidad.*
- ✓ **Excelencia:** *consiste en la orientación permanente de los esfuerzos hacia el resultado óptimo y el cumplimiento cabal de la gestión de la universidad, en relación con las metas y los objetivos previstos, así como la constante evaluación de dicho esfuerzo, y el redireccionamiento oportuno y la corrección de las acciones pertinentes, en el orden de la satisfacción de la visión y misión institucionales, y de los objetivos que las desarrolla.*

#### 4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las Políticas Institucionales se corresponden con las Políticas establecidas en el modelo de Universidad adoptada en el Plan Estratégico Institucional de la UNE 2022-2026 según Resolución N°01/2022, aprobado por la Asamblea Universitaria. Estas Políticas a su vez, fueron adoptadas por la Facultad Politécnica mediante la Resolución CD N° 394/2022 que aprueba el Plan Estratégico de la FPUNE 2022 – 2026.



PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

Resolución CD N° 1047/2023 – Página 9 de 47

#### **4.1 POLÍTICA DE CALIDAD**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE CALIDAD**, el mejoramiento continuo de la Docencia, la Investigación, la Extensión, y la Gestión Administrativa, mediante procesos permanentes de evaluación, con el propósito de ofrecer servicios de alta calidad en todas sus áreas.

#### **4.2 POLÍTICA DE FORMACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FORMACIÓN**, la implementación de ofertas educativas de pregrado, grado y posgrado de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por organismos nacionales e internacionales, en base a las necesidades detectadas en el entorno y su permanente actualización, para lograr la formación de profesionales calificados mediante propuestas formativas flexibles e innovadoras.

#### **4.3 POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**, la promoción de la formación integral de todas las personas en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad en sus múltiples facetas sin discriminación alguna, mediante planes, programas y proyectos.

#### **4.4 POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, el desarrollo y la promoción de su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar y de bioseguridad, a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional.

#### **4.5 POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**, la promoción de alianzas estratégicas de carácter nacional e internacional, mediante la cooperación académica, de investigación, de extensión, y de gestión administrativa; integrando redes con instituciones de alto prestigio internacional; fomentando la movilidad de todos sus estamentos para el intercambio de experiencias, conocimientos y acciones.



---

PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

Resolución CD N° 1047/2023 – Página 10 de 47

*Mano*

*CD*

#### **4.6 POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA** la Planificación de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos nacionales e internacionales.

#### **4.7 POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, la interacción e integración permanente entre la universidad y la sociedad, con base en el intercambio de conocimientos y experiencias, incidiendo favorablemente en el entorno social, cultural y económico.

#### **4.8 POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, la corresponsabilidad de todos sus miembros, para favorecer la formación integral y el pleno desarrollo de las capacidades humanas, facilitando la inclusión educativa; además de, promover programas y proyectos que abarquen las diferentes áreas de salud, seguridad laboral y bioseguridad.

#### **4.9 POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**, la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación.

#### **4.10 POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO**, el desarrollo de acciones autónomas de gestión, dirigidas a diversificar sus fuentes alternativas de financiamiento con el propósito de fortalecer sus áreas misionales.

#### **4.11 POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**, el desarrollo de la producción científica y tecnológica permanente de calidad, relevancia y pertinencia; la formación de investigadores; la publicación y divulgación del conocimiento a través de los medios científicos de referencia mundial; la priorización de la gestión y asignación de recursos para la investigación y la innovación; la realización de proyectos

de investigación multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, en base a la definición de líneas prioritarias vinculadas con la docencia, la extensión para abordar los problemas nacionales, regionales e internacionales.

#### **4.12 POLITICA DE TRANSPARENCIA**

La Universidad Nacional del Este asume como **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA**, mantener una relación armónica con la sociedad y los órganos de control implementando mecanismos internos vigentes para Entidades Públicas del Paraguay, a fin de colaborar con la transparencia en el manejo y uso de bienes públicos; además de promover el Acceso a la Información Pública.

#### **4.13 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, la implementación y el desarrollo de mecanismos que permitan contextualizar, identificar, analizar, evaluar y administrar los riesgos inherentes a su gestión, a fin de fortalecerla y mejorarla.

#### **4.14 POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

La Universidad Nacional del Este, comprometida con la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria, establece como **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**, la promoción de la cultura de la autorregulación, la autogestión y el auto control para la mejora continua de todos sus procesos, mediante normas y orientaciones que desarrolle la concienciación de sus servidores públicos administrativos y académicos, dirigida al cumplimiento de la misión, la visión y de los objetivos institucionales.

#### **4.15 POLITICA AMBIENTAL PARA LA UNE**

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA AMBIENTAL**, velar por el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, generando condiciones para el bienestar, gestionando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y su entorno, promoviendo y articulando proyectos para la conservación de los recursos hídricos,

del aire, del suelo, la biodiversidad y su sustentabilidad, aplicando el principio de prevención ante los riesgos que pudieran afectar a la salud humana y el medio ambiente, promoviendo compras públicas responsables derivadas de la adquisición de productos y servicios no contaminantes, impulsando la equidad social, con el firme compromiso de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



#### 4.16 POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

La Universidad Nacional del Este tiene como **POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**, priorizar una adecuada tecnología, soporte y conectividad de alta calidad para el desarrollo presencial y a distancia de los procesos académicos y administrativos, potenciando la capacitación constante y actualizada del talento humano para el uso de la infraestructura tecnológica, la construcción e integración de sus sistemas computacionales.

### 5 LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

#### 5.1 HISTORIAL

La abundancia de energía eléctrica en el país y los vertiginosos cambios en la tecnología requieren potenciar el estudio del sector eléctrico a fin de lograr un desarrollo armónico y sustentable. La expectativa despertada por el mercado energético, aliada a la baja oferta de la carrera de Ingeniería Eléctrica en el país, por un lado, han motivado a muchos jóvenes paraguayos a emigrar al extranjero a fin de acceder a un estudio universitario en la rama de electricidad, y por otro, hicieron necesario que estudiantes de la región con menores recursos, optarán por carreras no técnicas, sí existentes, contraviniendo su auténtica vocación. Conscientes de esta necesidad, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, crea la carrera de Ingeniería Eléctrica en el año 1995, se asienta definitivamente en su local propio en el año 2005, y logra su acreditación de parte de la ANEAES por resolución N°125 del 3 de setiembre del 2013.

La abundancia de energía eléctrica en el país y los vertiginosos cambios en la tecnología requieren potenciar el estudio del sector eléctrico a fin de lograr un desarrollo armónico y sustentable. La expectativa despertada por el mercado energético, aliada a la baja oferta de la carrera de Ingeniería Eléctrica en el país, por un lado, han motivado a muchos jóvenes paraguayos a emigrar al extranjero a fin de acceder a un estudio universitario en la rama de electricidad, y por otro, hicieron necesario que estudiantes de la región con menores recursos, optarán por carreras no técnicas, sí existentes, contraviniendo su auténtica vocación. Conscientes de esta necesidad, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, crea la carrera de Ingeniería Eléctrica en el año 1995, se asienta definitivamente en su local

propio en el año 2005, y logra su primera acreditación de parte de la ANEAES por resolución N° 125 del 3 de setiembre del 2013 y su segunda acreditación de parte de la ANEAES por resolución N° 511 del 19 de diciembre del 2018.



## 5.2 DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

Actualmente, la carrera se encuentra acreditada por resolución de la ANEAES N° 511/18, con un nuevo plan de estudio 2017 habilitado por el CONES por resolución N°381/17, con programas de asignaturas renovados e inmersa en el proceso de Autoevaluación, dentro del marco de la mejora continua, aplicando convenios existentes para pasantía y adquisición de competencias, generando otros de manera a que los estudiantes apliquen los conocimientos teóricos en la práctica.

La incorporación de docentes y/o estudiantes a la Dirección de investigación permite el desarrollo de la investigación y proyectos para beneficio de la comunidad local, regional y nacional, cuenta con docentes investigadores, que acompañan a los alumnos en sus trabajos. Hasta el cierre del año 2023, han sido publicados 166 artículos a nivel nacional y 127 a nivel internacional, de los cuales varios fueron premiados, debido a la calidad de los mismos.

La carrera de Ingeniería Eléctrica, al cierre del año 2023 cuenta con 548 egresados. El plantel docente está constituido por profesores escalonados, profesores encargados y auxiliares de la enseñanza, profesores de tiempo completo y profesores de tiempo parcial dedicados a brindar servicios de apoyo académico. La carrera permite a los alumnos acceder a uno de dos énfasis que son el de Sistemas de Potencia y el de Sistemas Industriales, ambos con asignaturas exclusivas que permiten el logro de las competencias específicas, desarrolladas en clases teórico - prácticas con modernos laboratorios de Química, Física, Informática, Electricidad, Electrónica, Sistemas de Potencia y Automatización, equipados y con amplio espacio para el confort del alumnado.

## 5.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

### *Misión de la Carrera*

Contribuir al desarrollo del país a través de la formación de Ingenieros Electricistas competentes que apliquen sus conocimientos en la solución de los problemas nacionales del sector, para el bienestar y mejoramiento progresivo de la calidad de vida, y responder a los desafíos socioambientales a través de la investigación y la extensión.

### *Visión de la Carrera*

Instituirse como una carrera consolidada y propuesta formativa multidisciplinaria de la Facultad Politécnica - UNE, que constituya una de las mejores opciones educativas de la región tanto a nivel de Grado como de Posgrado.



### ***Valores de la Carrera***

La carrera adopta planamente el código de Ética institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. Todos ellos fundamentos indispensables y atributos o cualidades deseables para una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

### **5.4 OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.**

Formar Ingenieros con conocimientos sólidos en las áreas de electricidad, electrónica e informática, como herramientas fundamentales para la gerencia, organización, supervisión y administración de empresas del sector eléctrico, capaces de trabajar en equipos multidisciplinarios, con equidad inclusiva, promoviendo la preservación socioambiental, proyectando soluciones adecuadas a través del diseño, gestión y producción de proyectos para los ámbitos de sistemas de potencia e industriales.

### **5.5 DURACIÓN Y CARGA HORARIA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

- La carrera de Ingeniería Eléctrica tiene una duración de 5 años.
- Carga horaria total conforme al plan de estudio es de 4.370 horas.

### **5.6 TÍTULO A SER OTORGADO**

- El título otorgado es el de Ingeniero/a Electricista.

### **5.7 PERFIL DEL DOCENTE**

El profesional que ejerza la docencia en la carrera deberá demostrar posesión de:

- Título equivalente al que otorga la carrera, para las asignaturas de Tecnologías Básicas (Ciencias de la Ingeniería) y Tecnologías Aplicadas, de preferencia con formación de postgrado.
- Una formación pedagógica mínima. (Acreditar cursos de Pedagogía o Didáctica Universitaria)
- Experiencia profesional coherente con los contenidos de las asignaturas en las que ejercerá la docencia, de preferencia para las asignaturas de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas.
- Formación de postgrado, en el área profesional de su especialidad, de preferencia para los profesores con dedicación a tiempo completo y/o tiempo parcial.
- Experiencia en investigación, de preferencia para profesores con dedicación a tiempo completo y/o tiempo parcial.
- Formación profesional acorde con las disciplinas a ser impartidas, de preferencia con formación de postgrado, para las asignaturas complementarias.
- Manejo de las Tecnologías de la información y comunicación.



## 5.8 REQUISITOS DE INGRESO

- Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de la Facultad Politécnica - UNE.

## 5.9 PERFIL DE EGRESO

**El Ingeniero Electricista con énfasis en Sistemas de Potencia** es capaz de planificar, diseñar, adaptar, ejecutar y evaluar, así como de proyectar dispositivos y procedimientos para transformar los diferentes tipos de energía en electricidad y su transmisión hasta centros de consumo. También es capaz de implementar controles automáticos, y de diseñar y ejecutar sistemas de seguridad en el trabajo.

**El Ingeniero Electricista con énfasis en Sistemas Industriales** está en condiciones de evaluar, planear, diseñar y adaptar instalaciones eléctricas en residencias o empresas; estudiar y realizar aplicaciones industriales de sistemas electrónicos y adaptar máquinas eléctricas a los procesos productivos. También es capaz de implementar controles automáticos, y de diseñar y ejecutar sistemas de seguridad en el trabajo.

## 5.10 CAMPO OCUPACIONAL

### Ingeniero Electricista con Énfasis en Sistemas de Potencia

- **Proyectista:** está en condiciones de proyectar dispositivos y procedimientos para transformar los diferentes tipos de energía en electricidad y su transmisión hasta centros de consumo.
- **Gerente:** está capacitado en gerenciar plantas de generación, transmisión, distribución y aplicación o aprovechamiento de la energía eléctrica.
- **Supervisor:** es idóneo en planificar, diseñar, adaptar, ejecutar y evaluar sistemas de potencia.
- **Investigador:** está preparado para trabajar en centros de docencia e investigación.
- **Director:** es responsable de la planificación, implementación y administración de los sistemas eléctricos de potencia.
- **Consultor:** es idóneo en evaluar, planificar, orientar, y encontrar las mejores soluciones en sistemas eléctricos de potencia.
- **Docente:** está capacitado para ejercer la docencia en centros de enseñanza.

### Ingeniero Electricista con Énfasis en Sistemas Industriales

- **Proyectista:** está en condiciones de evaluar, planear, diseñar y adaptar instalaciones eléctricas en media y baja tensión o industrias.



- **Gerente:** está preparado en analizar, estudiar y realizar aplicaciones industriales de sistemas electrónicos y adaptar máquinas eléctricas a los procesos productivos.
- **Supervisor:** es capaz de implementar controles automáticos, y de diseñar y ejecutar sistemas de seguridad en el trabajo.
- **Investigador:** está preparado para trabajar en centros de investigación.
- **Director:** es responsable de la planificación, implementación y administración de los Sistemas eléctricos industriales.
- **Consultor:** es idóneo en evaluar, planificar, orientar, y encontrar las mejores soluciones en sistemas eléctricos industriales.
- **Docente:** está capacitado para ejercer la docencia en centros de enseñanza.

**El profesional egresado puede desempeñarse en:**

- Producción de energía eléctrica.
- Transporte de energía eléctrica.
- Análisis de sistemas eléctricos.
- Control, protección y medición de sistemas eléctricos.
- Consumo y comercialización de energía eléctrica.
- Investigación y Docencia universitaria.
- Proyectos de instalaciones eléctricas.

## 6 COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO

Los elementos que componen el Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, tales como; los ejes estratégicos, objetivos estratégicos y líneas de acción se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional de la FPUNE:

### 6.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA FPUNE

Los objetivos y fines establecidos en el Plan Estratégico Institucional sirven de base y son transversales a los demás planes y programas institucionales, estos son los ejes estratégicos definidos en el PEI que orientan al Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.

### 6.2 EJES ESTRATÉGICOS

Los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo de la Carrera, sirven de base para la toma de decisiones fundamentales para asegurar eficacia y eficiencia en la implementación de la carrera. Agrupan objetivos prioritarios con relación al mismo ámbito de acción y deben ser coherentes con la misión y visión, con los fines y objetivos institucionales.

Se han adoptado los siguientes Ejes Estratégicos para el Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica;



EJE ESTRATÉGICO 1 - GESTIÓN DE GOBIERNO.

EJE ESTRATÉGICO 2 - GESTIÓN PARTICIPATIVA.

EJE ESTRATÉGICO 3 - FORMACIÓN DE CALIDAD.

EJE ESTRATÉGICO 4 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

EJE ESTRATÉGICO 5 - EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

### **6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Los Objetivos Estratégicos se encuentran alineados a los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional y hacen referencia a los propósitos generales que planea lograr la Institución, es decir, especifican los resultados a ser alcanzados a corto, mediano y largo plazo.

### **6.4 METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

Las metas son las expresiones cuantificables y medibles de los objetivos estratégicos y las líneas de acción, alineados en el contexto y en el tiempo. En el cronograma de ejecución se estima el tiempo probable del cumplimiento de las metas, de tal forma a temporalizar las acciones a ser ejecutadas y facilitar su evaluación.

### **6.5 LÍNEAS DE ACCIÓN**

Las líneas plantean o proponen el curso de acción. Especifican el tipo de acción que podría realizarse para implementar un Objetivo Estratégico o una Estrategia.

Se deben detallar las líneas de acción hacia las cuales se puede dirigir la gestión al ejecutar el Plan de Desarrollo de la carrera para el logro de los objetivos propuestos.

### **6.6 RECURSOS NECESARIOS**

Para la ejecución del Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, serán necesarios Recursos Humanos, Financieros, Tecnológicos y Materiales suficientes, proveídos en tiempo y forma.

Para lograr la provisión de dichos elementos, la Institución se encarga de recopilar las necesidades de las dependencias para la elaboración y remisión del ante proyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda. Posteriormente la asignación de los recursos se aprueba mediante la ley anual de presupuesto.

Además, ante la necesidad de plantear estrategias para gestionar la obtención de recursos alternativos para complementar lo asignado por el Presupuesto General de la Nación, la FPUNE

por Resolución DEC. N° 331/2019 aprobó la estrategia de obtención de financiamiento extrapresupuestaria donde se establecen los mecanismos a ser implementados y las fuentes externas donde se pueden gestionar los fondos.

## 6.7 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establecen los indicadores de resultados para cada línea de acción, los cuales serán evaluados para determinar el logro de los objetivos en cuanto a la calidad o cantidad teniendo en cuenta el alcance de los mismos, además, se designan a los responsables de la ejecución, seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo.

La evaluación cualitativa y cuantitativa del Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica se realizará de manera periódica conforme a los procedimientos establecidos para el control y evaluación de los planes institucionales aprobado por Resolución DEC N° 344/2022.

## 7 ANÁLISIS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL

### 7.1 ANÁLISIS FODA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

#### ✓ FORTALEZAS

- Carrera Acreditada por Resolución 511/2018 de la ANEAES.
- Compromiso, interés y dedicación de parte de las autoridades, docentes, y funcionarios.
- Cumplimiento y ejecución del Calendario Académico aprobado.
- Actualización constante del legajo del personal docente.
- Estructura organizacional y manual de funciones actualizados.
- Políticas declaradas y reglamentos aprobados relacionados con la formación, la investigación, la vinculación con el medio a través de la extensión universitaria.
- Revisión y ajustes permanentes de las normativas vigentes.
- Implementación de acciones que promueva la cultura de la calidad.
- Sistemas de información interna y externa.
- Criterios de admisión adecuados.
- Modelo pedagógico basado en el enfoque por competencias.
- Mejoramiento de la malla curricular para favorecer el logro de competencias.
- Plan de Estudio actualizado con coherencia entre el perfil de egreso (Sistemas de Potencia y Sistemas Industriales).
- Formulación participativa del plan para la carrera de Ingeniería Eléctrica.
- Programas de asignaturas actualizados con una estructura estandarizada que describe los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se desea lograr al finalizar cada curso.



- Plantel docente calificados.
- Docentes de tiempo completo y parcial calificados.
- Mecanismos de evaluación sistemática del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- Convenios, pasantías, programas de vinculación, movilidad y redes académicas con diversos sectores tanto productivos como educativos.
- Participación de alumnos y docentes en eventos nacionales e internacionales.
- Coherencia entre el perfil de egreso con los requerimientos del mercado laboral.
- Instancia de autoevaluación y acreditación de carreras conforme a los criterios de calidad de la ANEAES.
- Infraestructuras edilicias modernas, aulas, laboratorio, e instalaciones climatizadas y con servicio de Internet, con proyecto de ampliación y mantenimiento constante, espacio deportivo con vestuarios, cantina, sala para atención primaria de la salud y amplio estacionamiento, monitoreados por circuito cerrado.
- Biblioteca y acervo bibliográfico actualizado.
- Promoción de eventos académicos para postulantes, estudiantes y egresados.
- Infraestructura e instalaciones adecuadas para personas con discapacidades.

#### ✓ DEBILIDADES

- Débil mecanismo formal de seguimiento a egresados.
- Necesidad de fortalecer el relacionamiento con empleadores.
- Incipiente formación pedagógica y escasez de materiales para atender a personas con discapacidades.
- Recursos insuficientes para programas de becas.
- Necesidad de incrementar el número de docentes de Tiempo Completo y parcial.
- Necesidad de incorporar nuevas modalidades de aprendizaje en los programas educativos por medio de la utilización de las Tics.
- Bajo interés de alumnos y docentes para la participación en programas de intercambios y movilidad.
- Capacidad emprendedora incipiente de los alumnos.
- No cuenta con un departamento de estadísticas y censos.
- Necesidad de impulsar una mayor participación de docentes y estudiantes en proyectos y publicaciones de investigación.

#### ✓ OPORTUNIDADES

- Convenios con empresas del sector eléctrico.
- Convenios con importantes empresas privadas y gubernamentales.

- Convenios con universidades del país y del exterior.
- La Institución cuenta con un alto prestigio en la zona.
- Constante crecimiento de puestos laborales para profesionales del área eléctrica.
- Alto índice de incorporación de egresados en el mercado laboral.
- Creciente demanda regional de egresados de carreras acreditadas.
- Bajo nivel de oferta de otras instituciones educativas en el área de ingeniería eléctricas o afines en la región.
- Ubicación geográfica: zona de influencia de represas hidroeléctricas y zonas industriales emergentes.

### ✓ AMENAZAS

- Precario e inseguro servicio de transporte público para llegar al campus.
- Crisis económica recurrente y su impacto negativo en el entorno.
- Deficiente formación en ciencias básicas en la educación media.
- Competencia desleal de las universidades privadas.
- Exigua asignación presupuestaria destinada a la educación superior (investigación, becas, infraestructuras y tecnologías).

## 8 EJES ESTRATÉGICOS A SER CONSIDERADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

Con el objetivo de constituirse en una herramienta útil para la gestión de la carrera, los Ejes Estratégicos definidos para la Carrera de Ingeniería Eléctrica, sintetizan los aportes de los actores claves, recopilados de las diferentes jornadas de trabajo, los materiales recopilados de ANEAES y el contenido de los documentos mencionados en diferentes partes del presente Plan de Desarrollo.

### 8.1 EJE ESTRATÉGICO N° 1: GESTIÓN DE GOBIERNO

La Gestión Institucional involucra a todos los sectores o áreas de la Institución, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la carrera.

Se pretende el fortalecimiento institucional de la capacidad de Gestión articulando funcionalmente los sectores o áreas mencionadas, para evitar tensiones y excesiva burocracia y para el logro de la meta trazada se establecen los siguientes objetivos.

Para el presente Plan, la gestión de gobierno pretende impulsar, orientar y velar por el cumplimiento de la normativa institucional y los planes y programas institucionales para los



cuales se definen a continuación los objetivos, las líneas de acción, además, las metas, indicadores, recursos y responsables.



---

PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

Resolución CD N° 1047/2023 – Página 22 de 47

*Wm.*

*PL*

## EJE ESTRÁTÉGICO N° 1: GESTIÓN DE GOBIERNO

**REFERENCIA:** El presupuesto asignado para cada objetivo específico corresponde a una estimación anual que complementa a los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e insumos que ya fueron asignados en el presupuesto anual de la Facultad.

| Objetivos Específicos  | Líneas de acción   | Metas y Cronograma de ejecución (anual) |     |     |     | Recursos Necesarios<br>(estimativo anual) | Indicadores de los Resultados esperados  | Responsables de la ejecución y seguimiento. |
|--|--|---|-----|-----|-----|---|--|---|
|  |  | 1                                       | 2   | 3   | 4   |   |  |   |
| 1.1. Propiciar la adecuación permanente de las normativas de la Institución según necesidad.                             | 1. Implementación de mecanismos de revisión de normativas.     | >=1                                     | >=1 | >=1 | >=1 | 2.000.000 Gs.                             | Cantidad de acciones realizadas en el marco de verificaciones y actualizaciones de las normativas. | DEC/CD                                      |
| 1.2. Impulsar la postulación para el acceso a fondos nacionales e internacionales.                                       | 1. Postulación a financiamientos nacionales e internacionales. | >=1                                     | >=1 | >=1 | >=1 | 2.000.000 Gs.                             | Número de postulaciones  | CD/DEC/DINV/DADM/ DEXT/DACA                 |
| 1.3. Promover alianzas estratégicas con el sector público o privado, a nivel nacional e internacional.                   | 1. Formalización de alianzas estratégicas.                     | >=1                                     | >=1 | >=1 | >=1 | 5.000.000 Gs.                             | Cantidad de alianzas estratégicas  | DEC/DEXT                                    |
| 1.4. Gestionar ante los Organismos pertenentes el aumento del presupuesto para la utilización de los recursos obtenidos. | 1. Gestión administrativa y financiera.                        | >=1                                     | >=1 | >=1 | >=1 | 3.000.000 Gs.                             | Cantidad de solicitudes de modificación presupuestaria.  | DEC/DADM                                    |



|  |  |          |          |          |                |   |                           |
|--|--|----------|----------|----------|----------------|---|---------------------------|
| 1.5. Impulsar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento institucional.  | 1. Socialización y defensa de la autonomía y la autarquía universitaria. | $\geq 1$ | $\geq 1$ | $\geq 1$ | 1.000.000 Gs.  | Número de acciones (según necesidad) en defensa de la autonomía y autarquía   | CD/DEC                    |
| 1.6. Asegurar que las normativas existentes y futuras que regulan el funcionamiento de la institución estén en concordancia con la autonomía y la autarquía. | 1. Socialización y defensa de la autonomía y la autarquía universitaria. | $\geq 1$ | $\geq 1$ | $\geq 1$ | 1.000.000 Gs.  | Cantidad de acciones (según necesidad) en defensa de la autonomía y autarquía | CD/DEC                    |
| 1.7. Impulsar el fortalecimiento y la categorización del Talento Humano.   | 1. Ejecución de acciones en el marco del Desarrollo del Talento Humano.  | $\geq 1$ | $\geq 1$ | $\geq 1$ | 30.000.000 Gs. | Número de personas reconocidas por su desempeño.                              | DEC/DADM/DBI/DEXT/DINV/SG |



|   |  | $\geq 1$ | $\geq 1$ | $\geq 1$ |      |               | Número de beneficiarios con becas y/o exoneraciones.   |
|---|--|----------|----------|----------|------|---------------|--|
|   |  | $\geq 1$ | $\geq 1$ | $\geq 1$ |      |               | Cantidad de categorización.  |
| 1.8. Fortalecer la ejecución de programas de Bienestar Social Universitario.                            | 1. Implementación de programas de Bienestar Social Universitario | $\geq 1$ | $\geq 1$ | $\geq 1$ |      | 5.000.000 Gs. | Cantidad de acciones en el marco del programa de Bienestar Social Universitario.   |
| 1.9. Implementar mecanismos de contingencia de prevención de riesgos laborales, de salud y de seguridad | 1. Ejecución de mecanismos de prevención de riesgos.             | $\geq 1$ | $\geq 1$ | $\geq 1$ |      | 4.500.000 Gs. | Cantidad de mecanismos de contingencia de prevención de riesgos laborales, de salud y de seguridad ejecutados.   |
| 1.10. Ejecutar y distribuir en forma eficiente los recursos, conforme a los planes institucionales.     | 1. Ejecución presupuestaria anual.                               | 100%     | 100%     | 100%     | 100% | 3.000.000 Gs. | Porcentaje del presupuesto ejecutado acorde a los planes y normas establecidas.<br>Proporcionalidad en la distribución de los recursos conforme a los fines. |



|  |   |  |  |  |  |                      |                    |
|--|---|--|--|--|--|----------------------|--------------------|
| 1.11. Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el marco de transparencia institucional.                                      | 1- Sistematización de las informaciones institucionales | 100%<br>100%<br>100%<br>100%                 | 100%<br>100%<br>100%<br>100%             | 2.000.000 Gs.<br>2.000.000 Gs.<br>2.000.000 Gs.<br>2.000.000 Gs.     | Porcentaje cumplimiento de disposiciones legales vigentes.       | de<br>de<br>de<br>de | DEC/DADM           |
| 1.12. Gestionar la formulación y ejecución de eventos o proyectos integradores basados en las áreas de formación, investigación y extensión. | 1. Formulación y ejecución de eventos o proyectos.      | ≥10<br>≥10<br>≥10<br>≥10                     | ≥10<br>≥10<br>≥10<br>≥10                 | 10.000.000 Gs.<br>10.000.000 Gs.<br>10.000.000 Gs.<br>10.000.000 Gs. | Cantidad de eventos o proyectos ejecutados.                      | de<br>de<br>de<br>de | DACA/DEX/DINV      |
| 1.13. Implementar mecanismos de evaluación interna de carreras de grado o programas de postgrado   | 1- Implementación de mecanismos de evaluación interna.  | >=1<br>>=1<br>>=1<br>>=1                     | >=1<br>>=1<br>>=1<br>>=1                 | 35.000.000<br>35.000.000<br>35.000.000<br>35.000.000                 | Cantidad de mecanismos de evaluación implementados               | de<br>de<br>de<br>de | DEC/CAA            |
| 1.14. Fortalecer el nivel de madurez en la implementación de mecanismos de control interno, conforme a estándares MECIP:2015                 | 1- Implementación por niveles de madurez                | Diseñado<br>Diseñado<br>Diseñado<br>Diseñado | Gestión<br>Gestión<br>Gestión<br>Gestión | Optimizado<br>Optimizado<br>Optimizado<br>Optimizado                 | Rango de implementación del modelo de control interno MECIP:2015 | de<br>de<br>de<br>de | CCI – Equipo MECIP |
| 1.15. Actualizar los proyectos educativos conforme a la necesidad y  | 1. Actualización del Programa o Proyecto Educativo      | >=1<br>≥1<br>≥1<br>≥1                        | >=1<br>≥1<br>≥1<br>≥1                    | 2.000.000 Gs.<br>2.000.000 Gs.<br>2.000.000 Gs.<br>2.000.000 Gs.     | Cantidad actualizaciones   | de<br>de<br>de<br>de | CD/DACA/DPOS       |

| reglamentaciones vigentes.   |   |                   |                      |                      |                |   |                            |
|--|---|-------------------|----------------------|----------------------|----------------|---|----------------------------|
| 1.16. Fortalecer la funcionalidad de las de la aseguramiento de la calidad.  | la<br>1. Implementación de acciones en el marco del fortalecimiento de las instancias de aseguramiento de la calidad.                                     | >=1<br>>=1<br>>=1 |                      |                      | 35.000.000 Gs. | Cantidad de acciones ejecutadas por las instancias de aseguramiento de la calidad.  | CD/DEC/DPLA/CAA            |
| 1.17. Fortalecer la implementación de mecanismos de información y comunicación institucional con los grupos de interés.                          | la<br>1. Implementación y seguimiento a mecanismos de Información y Comunicación Institucional  | >=1<br>>=1<br>>=1 |                      |                      | 5.000.000 Gs.  | Cantidad de mecanismos de comunicación interna, externa y de vinculación social con que cuenta la institución.  | DEC/DINF/DPLA/SG/DEXT/DADM |
| 1.18. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el acceso a la información pública.  | el<br>1. Disponibilización en tiempo y forma de las informaciones requeridas por las normas vigentes  |                   | 100%<br>100%<br>100% | 100%<br>100%<br>100% | 2.000.000 Gs.  | Grado de cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el acceso a la información pública.  | DADM/DEXT/DINF             |
| 1.19. Propiciar acciones y actividades que mejoren la calidad del ambiente laboral y de estudio vinculadas a la preservación del medio ambiente. | 1. Ejecución de mecanismos que respondan al mejoramiento de la calidad del ambiente laboral y de estudio, vinculadas a la preservación del medio ambiente | >=1<br>>=1<br>>=1 |                      |                      | 5.000.000 Gs.  | Cantidad de acciones y actividades realizadas que mejoren la calidad del ambiente laboral y de estudio vinculadas a la preservación del medio ambiente. | DBI/DADM/DACA/DINV/DEXT    |

|  |   |     |     |     |                 |   |                       |
|--|---|-----|-----|-----|-----------------|---|-----------------------|
| 1.20. Crear y desarrollar proyectos y/o actividades académicas, científicas y de extensión que contemplen la preservación del medio ambiente.            | 1. Desarrollo de proyectos y/o actividades académicas, científicas y de extensión que contemplen la preservación del medio ambiente | >=1 | >=1 | >=1 | 3.000.000 Gs.   | Cantidad de proyectos y/o actividades académicas, científicas y de extensión que contemplen la preservación del medio ambiente. | DADM/DACA/DINV// DEXT |
| 1.21. Promover acciones de gestión de riesgos ambientales que pudieran afectar la salud humana y el medio ambiente.                                      | 1. Implementación de Programa de Bienestar Social Universitario   | >=2 | >=2 | >=2 | 4.000.000 Gs.   | Cantidad de acciones realizadas con relación a los riesgos ambientales  | DBI/DADM              |
| 1.22. Apoyar las acciones de adecuación de las normativas ambientales de la UNE.   | 1. Ejecución de acciones tendientes a apoyar las acciones de adecuación de las normativas ambientales de la UNE.                    | >=1 | >=1 | >=1 | 5.000.000 Gs.   | Cantidad de acciones realizadas.  | DEC/DADM              |
| 1.23. Asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones referente a adquisición de productos y servicios, con responsabilidad social y ambiental. | 1. Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.   | >=1 | >=1 | >=1 | 2.000.000 Gs.   | Cantidad de productos y servicios adquiridos  | DADM                  |
| 1.24. Disponibilizar la infraestructura tecnológica de hardware  | 1. Disponibilización de componentes físicos, adecuados para las actividades de la docencia.   | >=2 | >=2 | >=2 | 150.000.000 Gs. | Cantidad de componentes físicos disponibles y adecuados para las  | DADM/DINF             |

*JOHN*



*3*

| actividad para las actividades de docencia.  | 1.25. Disponibilizar la infraestructura tecnológica de software adecuada para las actividades de docencia. | 1. Disponibilización de componentes lógicos, adecuados para las actividades de la docencia. | >=2  | >=2  | >=2  | 15.000.000 Gs. | Cantidad de componentes lógicos disponibles para las actividades de la docencia. | DADM/DINF |
|--|--|---|------|------|------|----------------|--|-----------|
| 1.26. Disponibilizar la conexión a internet acorde a las necesidades de la comunidad académica.  | 1. Implementación de acciones realizadas   | >=1   | >=1  | >=1  | >=1  | 10.000.000 Gs. | Cantidad de acciones realizadas.   | DINF/DADM |
| 1.27. Gestionar el mantenimiento de la conectividad de voz y datos de alta calidad y velocidad adecuados a los requerimientos de la comunidad académica. | 1. Implementación de acciones realizadas   | >=3   | >=3  | >=3  | >=3  | 5.000.000 Gs.  | Cantidad de acciones realizadas.   | DINF/DADM |
| 1.28. Gestionar servicios de soporte tecnológicos adecuados a los requerimientos de la comunidad educativa.  | 1. Servicios tecnológicos brindados  | >=30  | >=30 | >=30 | >=30 | 5.000.000 Gs.  | Cantidad de servicios de soporte realizados.                                     | DINF/DADM |



1091.

1091.

|  |   |     |     |     |                |   |               |
|--|---|-----|-----|-----|----------------|---|---------------|
| 1.29. Analizar y evaluar las necesidades de integración de los sistemas computacionales de gestión académica y administrativa. | 1. Fortalecimiento de sistemas computacionales integrados                       | >=1 | >=1 | >=1 | 10.000.000 Gs. | Cantidad de sistemas computacionales integrados.  | DINF/DEXT     |
| 1.30. Fortalecer programas de capacitación tecnológica del talento humano.   | 1. Plan de capacitación   | >=2 | >=2 | >=2 | 50.000.000 Gs. | Cantidad de talento humano capacitado en área tecnológica                               | DBI/DADM/DEXT |
| 1.31. Fortalecer las acciones para resguardar el patrimonio personal e institucional.  | 1. Ejecución de acciones para resguardar el patrimonio personal e institucional | >=1 | >=1 | >=1 | 15.000.000 Gs. | Cantidad de acciones realizadas para resguardar el patrimonio personal e institucional. | DADM/DBI      |
| 1.32. Fortalecer las acciones tendientes a la preservación de la salud integral de las personas.                               | 1. Implementación de Programa de Bienestar Social Universitario.                | >=2 | >=2 | >=2 | 5.000.000 Gs.  | Cantidad de acciones tendientes a la preservación de la salud integral de las personas. | DADM/DBI      |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - EJE ESTRATÉGICO N° 1: GESTIÓN DE GOBIERNO</b>  |   |     |     |     |                | <b>391.500.000 Gs.</b>  |               |



## 8.2 EJE ESTRATÉGICO N° 2: GESTIÓN PARTICIPATIVA

La gestión participativa es un modelo de mejora organizativa basado en el aprovechamiento de los canales de comunicación ascendente. La alta dirección y el nivel directivo tienen que facilitar, evaluar y, si corresponde, aplicar las iniciativas de mejora recibidas mediante estos canales.

Para el presente Plan, la gestión participativa promueve la participación de todos los estamentos en los procesos de elaboración y evaluación de los planes y programas institucionales.



---

PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

| Objetivos Específicos   | Líneas de acción   | Metas y Cronograma de ejecución (anual) |     |     |     | Indicadores de los Resultados esperados | Responsables de la ejecución y seguimiento   |
|---|--|---|-----|-----|-----|---|--|
|   |  | 1                                       | 2   | 3   | 4   |   |  |
| 2.1. Impulsar el cumplimiento de las normativas legales vigentes de educación inclusiva.        | 1. Implementación de Programa de Bienestar Social Universitario. | >=1                                     | >=1 | >=1 | >=1 | 10.000.000 Gs.                          | Cantidad de acciones realizadas en el marco del cumplimiento de la Ley de Educación Inclusiva. |
| 2.2. Promover acciones y/o actividades orientadas al fortalecimiento de la educación inclusiva. | 1. Implementación de Programa de Bienestar Social Universitario. | ≥1                                      | ≥1  | ≥1  | ≥1  | 3.000.000 Gs.                           | Cantidad de acciones en el marco de la educación inclusiva.                                    |
| 2.3. Mejorar la accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad.               | 1. Implementación de Programa de Bienestar Social Universitario. | >=1                                     | >=1 | >=1 | >=1 | 10.000.000 Gs.                          | Cantidad de adecuación de la infraestructura con enfoque inclusivo.                            |



|   |  |     |     |     |                 |   |                            |
|---|--|-----|-----|-----|-----------------|---|----------------------------|
| 2.4. Gestionar los recursos presupuestarios a ser destinados a la adecuación y mantenimiento de la infraestructura  | 1. Ejecución del plan de adecuación y mantenimiento de infraestructura.              | 3%  | 3%  | 3%  | 180.000.000 Gs. | Porcentaje del presupuesto destinado a la adecuación y mantenimiento de la infraestructura. | DADM                       |
| 2.5. Gestionar ante los Organismos pertinentes el aumento del presupuesto para la ampliación de la infraestructura. | 1. Gestión administrativa y financiera   | >=1 | >=1 | >=1 | 5.000.000 Gs.   | Cantidad de solicitudes realizadas.   | DEC/DADM                   |
| 2.6. Fortalecer la ejecución de acciones que propicien espacios de integración.                                     | 1. Programa de Bienestar Social Universitario. Ejecución de Eventos Institucionales. | >=3 | >=3 | >=3 | 5.000.000 Gs.   | Cantidad de Proyectos y Programas ejecutados.   | DBI/DACA/DEXT/DBI/INV/DADM |
| 2.7. Implementar mecanismos de evaluación de satisfacción de la comunidad universitaria.                            | 1- Implementación de mecanismos de evaluación.                                       | >=4 | >=4 | >=4 | 3.000.000 Gs.   | Número de evaluaciones de satisfacción de la comunidad universitaria.                       | DACA/DBI/DEXT/DBI/DINV/CAA |
| 2.8. Propiciar la participación en redes de cooperación a nivel nacional e internacional.                           | 1. Participación en redes de cooperación.  | >=1 | >=1 | >=1 | 10.000.000 Gs.  | Cantidad de participación   | DACA/DINV/DEXT/DBI/DADM    |

|   |  |     |     |     |     |               |  |          |
|---|--|-----|-----|-----|-----|---------------|--|----------|
| 2.9. Propiciar la alianza estratégica a nivel nacional e internacional.   | 1. Gestiones realizadas  | >=1 | >=1 | >=1 | >=1 | 5.000.000 Gs. | Cantidad de acciones realizadas  | DEC/DEXT |
| 2.10. Fortalecer la vinculación institucional mediante la suscripción de acuerdos de cooperación con organismos nacionales e internacionales. | 1. Aplicación de las disposiciones generales para la firma de convenios. | >=5 | >=5 | >=5 | >=5 | 5.000.000 Gs. | Cantidad de convenios nacionales e internacionales suscriptos y renovados. | DEC/DEXT |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - EJE ESTRATÉGICO N° 2: GESTIÓN PARTICIPATIVA.</b>  |  |     |     |     |     |               | <b>236.000.000 Gs.</b>   |          |



### **8.3 EJE ESTRATÉGICO N° 3: FORMACIÓN DE CALIDAD**

La actividad docente en la FPUNE está orientada a motivar a los estudiantes a generar conocimiento, a través del estudio basado en competencias que con su acción transformadora pueda impactar en los alumnos como persona humana, y, como efecto multiplicador en la sociedad donde se desenvuelve.

La formación de calidad dentro de la carrera constituye una actividad que se articula y se hace sostenible por la dedicación docente y el auto aprendizaje de los alumnos a través de acciones educativas, proyectos interdisciplinarios, la investigación y la extensión, con el sustento de la gestión administrativa y financiera de acuerdo a los objetivos propuestos para el logro de las competencias que sustenten el perfil de egreso de la carrera.

Dentro del proceso de formación continua del profesional universitario, la educación posgraduada constituye un sistema que debe estar en función de la pertinencia social y del contexto nacional que contemple actividades múltiples donde deben funcionar con una visión de integración de la docencia, la investigación y la actividad laboral. Como consecuencia de ello se generarán estrategias de desarrollo y calidad de las diferentes modalidades de por su pertinencia e impacto social y su relevancia científico-técnica, para el mejoramiento de la carrera.



---

PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

### EJE ESTRÁTÉGICO N°3: FORMACIÓN DE CALIDAD

**REFERENCIA:** El presupuesto asignado para cada objetivo específico corresponde a una estimación anual que complementa a los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e insumos que ya fueron asignados en el presupuesto anual de la Facultad.

| Objetivos Específicos   | Líneas de acción  | Metas y Cronograma de ejecución (anual) |     |     |     | Recursos Necesarios (estimativo anual) | Indicadores de los Resultados esperados                                 | Responsables de la ejecución y seguimiento |
|---|---|---|-----|-----|-----|--|---|--|
|   |   | 1                                       | 2   | 3   | 4   |  |   |  |
| 3.1. Gestionar la formación e incorporación de Docentes e Investigadores con grados de Magíster y Doctor con dedicación a tiempo completo o parcial conforme a las reglamentaciones vigentes. | 1- Programa de formación en Posgrado. Concurso de oposición.                            | >3                                      | >3  | >3  | >3  | 100.000.000 Gs.                        | Cantidad de ejecución de Programa de formación y Concurso de oposición. | DEC/CD/DADM/DPoS/DACA/DINV                 |
| 3.2. Fortalecer la implementación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje (PEA) a través de plataformas educativas con enfoque e-learning  | 1. Ejecución de acciones para la utilización de plataformas educativas institucionales. | 20%                                     | 40% | 60% | 80% | 5.000.000 Gs.                          | Porcentaje de asignaturas que utilizan plataformas educativas.          | DACA/DEXT/DINF                             |
| 3.3. Potenciar diferentes tipos de innovación pedagógica educativa en el aula.  | 1. Implementación de mecanismos para aplicación de innovación pedagógica.               | 10%                                     | 30% | 60% | 80% | 5.000.000 Gs.                          | Porcentaje de asignaturas que aplican innovación pedagógica             | DACA                                       |

|   |  |     |     |     |                |   |                    |
|---|--|-----|-----|-----|----------------|---|--------------------|
| 3.4. Fortalecer la oferta de carreras de grado y programas de postgrado pertinentes a las necesidades del entorno.  | 1. Programas de formación de grado y de posgrado.                      | >=1 | >=1 | >=1 | 25.000.000 Gs. | Número de carreras de grado y programas de Postgrado.                 | DACA/DPOS          |
| 3.5. Aplicar mecanismos de medición del nivel de satisfacción de los actores con los ajustes curriculares.  | 1. Implementación de mecanismos de medición del nivel de satisfacción. | >=1 | >=1 | >=1 | 3.000.000 Gs.  | Cantidad de mecanismos de medición del nivel de satisfacción          | DACA/DPOS/DBI/ CAA |
| 3.6. Impulsar la oferta de programas de postgrado semipresencial o a distancia.   | 1. Programas de postgrado semipresencial o a distancia.                | >=1 | >=1 | >=1 | 20.000.000 Gs. | Cantidad de programas de postgrado semipresencial o a distancia.      | DEC/DPOS           |
| 3.7. Impulsar la oferta de cursos de formación continua semipresencial o a distancia.   | 1. Cursos de formación continua semipresencial o a distancia.          | >=1 | >=1 | >=1 | 5.000.000 Gs.  | Cantidad de cursos de formación continua semipresencial o a distancia | DEC/DPOS           |
| 3.8. Aplicar mecanismo de medición a los programas de postgrado y cursos de formación continua, en la modalidad semipresencial o a distancia, contemplando el nivel de satisfacción de los participantes y egresados. | 1. Implementación de mecanismos de medición.                           | >=1 | >=1 | >=1 | 15.000.000 Gs. | Cantidad de mecanismos de medición.                                   | DEC/DPOS           |

|   |   |     |     |     |                        |   |
|---|---|-----|-----|-----|------------------------|---|
| así como la tasa de retención, de promoción, de graduación y de titulación.   |   |     |     |     |                        |   |
| 3.9. Fortalecer las acciones que promuevan la movilidad estudiantil, docentes y de gestores, conforme a disponibilidad de recursos. | 1. Ejecución de acciones de promoción de movilidad estudiantil, docentes y de gestores. | >=1 | >=1 | >=1 | 25.000.000 Gs.         | Cantidad de acciones que promueva la movilidad estudiantil, docentes y de gestores      |
| 3.10. Fortalecer las instancias y los mecanismos de seguimiento a egresados y vinculación social.                                   | 1. Programa de seguimiento a egresados.   | >=1 | >=1 | >=1 | 5.000.000 Gs.          | Cantidad de acciones de fortalecimiento y seguimiento a egresados y vinculación social. |
| 3.11. Participar en la Red Académica de a UNE a fin de unificar las acciones tecno-pedagógicas en pos de la mejora continua.        | 1. Formalización de participación en la Red Académica de la UNE.                        | >=1 | >=1 | >=1 | 10.000.000 Gs.         | Representación en la Red Académica de a UNE   |
| <b>TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO - EJE ESTRATÉGICO N° 3: FORMACIÓN DE CALIDAD</b>   |   |     |     |     | <b>218.000.000 Gs.</b> |   |



#### **8.4 EJE ESTRATÉGICO N° 4: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

La Dirección de Investigación de la FPUNE tiene como objetivo impulsar la generación de conocimiento científico y tecnológico. Las acciones llevadas a cabo para lograr este propósito son; el desarrollo de programas: de investigación e innovación tecnológica, de formación en investigación, de difusión de los resultados obtenidos y de cooperación nacional e internacional. Las tareas son ejecutadas en un marco ético de bioseguridad y preservación de la riqueza sociocultural con sustentabilidad ambiental.

En la Dirección de Investigación de la Facultad Politécnica – Universidad Nacional del Este (FPUNE), se desarrolla el Programa de Investigación de la FPUNE que se ajusta al Plan Estratégico Institucional, a través de los cuales se delinean las políticas, áreas y líneas de investigación, cuyo contenido esta publicado en la página web de la facultad.



---

PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

A handwritten signature in black ink, appearing to be a name starting with 'J'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a name starting with 'R'.

## EJE ESTRÁTÉGICO N° 4: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

**REFERENCIA:** El presupuesto asignado para cada objetivo específico corresponde a una estimación anual que complementa los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e insumos que ya fueron asignados en el presupuesto anual de la Facultad.

| Objetivos Específicos  | Líneas de acción                            | Metas y Cronograma de ejecución (anual) |      |      |      | Recursos Necesarios (estimativo anual) | Indicadores de los Resultados esperados   | Responsables de la ejecución y seguimiento |
|--|---|---|------|------|------|--|---|--|
|  |   | 1                                       | 2    | 3    | 4    |  |   |  |
| 4.1. Gestionar la asignación de los recursos presupuestarios aprobados, para la implementación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación. | 1. Gestión administrativa y presupuestaria. | >=2%                                    | >=2% | >=2% | >=2% | 50.000.000 Gs.                         | Porcentaje asignación presupuestos aprobados, investigación, desarrollo e innovación. | DEC/DADM                                   |
| 4.2. Fortalecer las políticas, áreas y líneas de desarrollo de la investigación.   | 1. Ejecución del programa de investigación  | >=1                                     | >=1  | >=1  | >=1  | 5.000.000 Gs.                          | Cantidad de acciones  | DEC/DINV/DACA/ DEXT/DPOS                   |
| 4.3. Postular proyectos de I+D+i en convocatorias nacionales e internacionales.  | 1. Postulaciones realizadas.                | 1                                       | 1    | 1    | 1    | 30.000.000 Gs.                         | Cantidad de proyectos de I+D+i postulado.   | DEC/DINV/DADM                              |
| 4.4. Propiciar la conformación en redes de I+D+i   | 1. Gestión para formalización de redes.     | >=1                                     | >=1  | >=1  | >=1  | 25.000.000 Gs.                         | Cantidad de redes en I+D+i.   | DEC/DINV/DEXT                              |

|  |   |                              |                        |   |                     |
|--|---|------------------------------|------------------------|---|---------------------|
| 4.5. Propiciar la participación de alumnos, egresados y docentes vinculados a programas de I+D+i.                        | 1. Vinculación de alumnos, egresados y docentes en actividades de I+D+i | >=1<br>=>1<br>=>1<br>=>1     | 15.000.000 Gs.         | Cantidad de docentes, egresados y alumnos vinculados a programas de I+D+i | DINV/DACA/DEXT      |
| 4.6. Postular artículos I+D+i en eventos y revistas nacionales e internacionales.  | 1. Postulación de artículos   | >=10<br>=>10<br>=>10<br>=>10 | 20.000.000 Gs.         | Cantidad de publicaciones I+D+i.  | DEC/DINV/DADM       |
| 4.7. Fortalecer la publicación de la revista FPUNE Scientific  | 1. Publicación de Revista FPUNE Scientific                              | >=10<br>=>10<br>=>10<br>=>10 | 5.000.000 Gs.          | Cantidad de artículos   | DEC/DINV/DINF/ DADM |
| 4.8. Fortalecer el repositorio institucional en I+D+i.   | 1. Publicación de objetos digitales en el repositorio                   | >=50<br>=>50<br>=>50<br>=>50 | 10.000.000 Gs.         | Cantidad de objetos digitales de I+D+i                                    | DEC/DINV/DINF       |
| 4.9. Fortalecer el programa de formación investigación   | 1. Ejecución del programa de formación en investigación.                | >=5<br>=>5<br>=>5<br>=>5     | 50.000.000 Gs.         | Número de acciones para fortalecimiento.                                  | DEC/DINV/DPOS/ DADM |
| 4.10. Fortalecer la gestión para la obtención de recursos para la formación de investigadores en programas de doctorado. | 1. Gestión para la obtención de recursos.                               | >=1<br>=>1<br>=>1<br>=>1     | 25.000.000 Gs.         | Número de gestiones realizadas.   | DEC/DINV/DPOS/ DADM |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - EJE ESTRATÉGICO N° 4: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</b>                         |   |                              | <b>235.000.000 Gs.</b> |   |                     |

## **8.5 EJE ESTRATÉGICO N° 5: EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La Extensión Universitaria se orienta a fortalecer el vínculo institucional con la sociedad, específicamente con los grupos de interés, es el espacio para fomentar la presencia e interacción académica de manera a aportar a la sociedad, los resultados y logros de la investigación y docencia de forma a enriquecer y redimensionar toda su actividad académica conjunta, el desarrollo de la misma se realizará mediante políticas y líneas de acción establecidas en los planes institucionales.

La extensión universitaria en la FPUNE es un proceso pedagógico, transformador de interacción bidireccional y dinámica, como parte de la sociedad para contribuir a la solución de sus problemas, y tiene por objeto llegar a la mayor parte de la población de la zona, a través de cursos de inclusión tecnológica, trabajos que beneficien al sector productivo, de diferentes áreas y la responsabilidad social con los más carenciados. Las capacitaciones llevan el sello de calidad de la institución y favorecen a una rápida inserción laboral de los participantes.



---

PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

### EJE ESTRÁTÉGICO N° 5: EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

**REFERENCIA:** *El presupuesto asignado para cada objetivo específico corresponde a una estimación anual que complementa a los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e insumos que ya fueron asignados en el presupuesto anual de la Facultad.*

| Objetivos Específicos  | Líneas de acción   | Metas y Cronograma de ejecución (anual) |      |      |      | Recursos Necessarios (estimativo anual) | Indicadores de los Resultados esperados   | Responsables de la ejecución y seguimiento |  |
|--|--|---|------|------|------|---|---|--|--|
|  |  | 1                                       | 2    | 3    | 4    |   |   |  |  |
| 5.1. Impulsar programas y proyectos institucionales de multidisciplinarios e interdisciplinarios en las zonas de influencia de la FPUNNE, involucrando a docentes y estudiantes, incentivando la participación activa. | 1. Ejecución de programas y proyectos multidisciplinarios e interdisciplinarios que involucren a docentes y estudiantes. | >=5                                     | >=5  | >=5  | >=5  | 80.0000.000 Gs.                         | Cantidad de programas y proyectos multidisciplinarios e interdisciplinarios de extensión. | DEXT                                       |  |
| 5.2. Evaluar la satisfacción de los participantes de los programas y proyectos de extensión universitaria.   | 1. Medición de satisfacción de participación en programas y proyectos.   | 100%                                    | 100% | 100% | 100% | 15.000.000 Gs.                          | Porcentaje de aplicación de evaluación en programas de extensión                          | DEXT                                       |  |
| 5.3. Fortalecer los programas y proyectos de vinculación social de la FPUNNE.  | 1. Implementación de programas y proyectos de vinculación social.  | >=1                                     | >=1  | >=1  | >=1  | 20.000.000 Gs.                          | Cantidad de programas y proyectos de vinculación social                                   | DEXT                                       |  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - EJE ESTRÁTÉGICO N° 5: EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>   |  | <b>115.000.000 Gs.</b>                  |      |      |      |   |   |  |  |



## 9 EVALUACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

La evaluación cualitativa y cuantitativa del Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Eléctrica se realizará de manera sistemática conforme a los procedimientos establecidos para el control y evaluación de los planes estacionales.

## 10 RESPONSABLES DE LA PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO

Toda la comunidad educativa está inmersa en la elaboración, puesta en marcha y evaluación del Plan de Desarrollo de la Carrera.

Con respecto al monitoreo del Plan de Desarrollo en el mismo están involucrados el número de personas e instancias que asumen las responsabilidades con el cumplimiento de cada eje del cronograma y las líneas de acción y tareas a ser ejecutadas de acuerdo a la matriz de responsabilidades.

| MATRIZ DE RESPONSABILIDADES      |   |
|----------------------------------|---|
| ETAPA                            | RESPONSABLE   |
| Puesta en marcha. Implementación | Todos los estamentos responsables de los ejes estratégicos.                                 |
| Monitoreo y control              | Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.   |
| Evaluación anual de proceso      | Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad, conjuntamente con todos los estamentos. |

## 11 ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

El seguimiento y la evaluación cualitativa y cuantitativa del Plan de Desarrollo será realizado en forma anual, a través de la aplicación del procedimiento de control y evaluación de planes aprobado e implementado por el Comité de Control y Evaluación de Planes dependiente de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.



---

PLAN DE DESARROLLO IE 2023 -2026

## 12 MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE CARRERA

Conforme Resolución del DEC N° 143/2023, se conforma el Comité para la actualización de los Planes de Desarrollo de las Carreras de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

| INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO   |  |             |
|-------------------------------------|--|-------------|
| Nombres y Apellidos                 | Cargo  | Dependencia |
| Luz Marilda Bertoni de Villalba     | Directora de Planificación y Gestión de la Calidad   | DPLA        |
| Héctor David Ferreira Brizuela      | Director Académico                                   | DACA        |
| Antonio Ismael Moraez               | Sub Responsable de MECIP                             | DPLA        |
| Lilian Patricia Fernández Caballero | Secretaria de Planificación                          | DPLA        |
| Gloria Elizabeth Benítez Orzuza     | Enc. de Planificación Estratégica y Operativa        | DPLA        |
| Teresa Genoveva Garcete de Ramírez  | Enc. de Gestión de la Calidad                        | DPLA        |
| Nadir Georgina Souza Sanabria       | Coordinadora de Apoyo Pedagógico                     | DACA        |
| Yeny Lidia Mendoza de Barrios       | Coordinadora de Licenciatura en Análisis de Sistemas | DACA        |
| Osvaldo Miguel González Prieto      | Coordinador de Ingeniería de Sistemas                | DACA        |
| Mhirta Elena Ramos Leguizamón       | Coordinadora de Licenciatura en Turismo              | DACA        |
| Joel David Ferreira Estigarribia    | Coordinador de Ingeniería Eléctrica                  | DACA        |
| Claudio Peralta Dávalos             | Jefe de Recursos Humanos                             | DADM        |
| Víctor González Genes               | Jefe de Presupuesto y Tesorería                      | DADM        |
| Arístides Ignacio Garay Domínguez   | Jefe de Unidad Operativa y Contratación              | DADM        |
| Lourdes Beatriz Delgado González    | Docente Investigadora                                | DINV        |
| María Analía Garrido Martínez       | Asistente de Consejo Directivo                       | SG          |
| Joel Orlando Báez Galarza           | Enc. de Capacitaciones y Convenios                   | DEXT        |
| Gumercinda Díaz Toledo              | Enc. de Bienestar Social Universitario               | DBI         |
| Diana Semíramis Fariña Oviedo       | Prof. de Apoyo de Autoevaluación y Acreditación      | CAA         |
| Luis Germán Barrientos Mujica       | Director de Posgrado                                 | DPOS        |
| Mirna Beatriz Martínez Rodríguez    | Asistente  | DINF        |



## 13 BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Paraguay. Disponible en:  
[http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco\\_legal/leyes/1%20Constituci%C3%B3n%20Nacional%201992.pdf](http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco_legal/leyes/1%20Constituci%C3%B3n%20Nacional%201992.pdf)
- Ley 1264 Ley General de Educación. Disponible en:  
[http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco\\_legal/leyes/4%20Ley%201264\\_general\\_de\\_educacion.pdf](http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco_legal/leyes/4%20Ley%201264_general_de_educacion.pdf)
- Ley 4995 De Educación Superior. Disponible en:  
[http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco\\_legal/leyes/8%20Ley\\_4995\\_De\\_Educacion\\_Superior.pdf](http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco_legal/leyes/8%20Ley_4995_De_Educacion_Superior.pdf)
- Ley 4880/13. Disponible en:  
[http://www.fpune.edu.py/web/lafacultad-marco\\_legal.php](http://www.fpune.edu.py/web/lafacultad-marco_legal.php)
- Plan Estratégico 2022-2026. Universidad Nacional del Este. Resolución N° 01/2022. Aprobado por Asamblea Universitaria. Disponible en:  
[http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco\\_legal/PLAN%20ESTRATEGICO/Pei-394-2022.pdf](http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco_legal/PLAN%20ESTRATEGICO/Pei-394-2022.pdf)
- Reglamento General de la UNE. Disponible en:  
<http://www.une.edu.py/web/index.php/institucional/reglamento-general-2016>
- Reglamento Interno de la FPUNE. Versión 1/2021. Disponible en:  
[http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco\\_legal/MARCO%20LEGAL/REGLAMENTOS/REGLAMENTO\\_INTERNO%20FPUNE-2021\\_RES\\_CSU\\_303-2021.pdf](http://www.fpune.edu.py/web/docs/marco_legal/MARCO%20LEGAL/REGLAMENTOS/REGLAMENTO_INTERNO%20FPUNE-2021_RES_CSU_303-2021.pdf)  
Criterios de calidad de las Ingenierías informáticas de la ANEAES. Disponible en:  
<http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-25>
- Políticas y líneas de investigación de la FPUNE. Disponible en:  
<http://www.fpune.edu.py/web/investigacion-programa.php>
- Resultados de encuestas de satisfacción de la comunidad académica. Disponibles en; Oficinas de Autoevaluación y Acreditación y oficinas de la Dirección académica.
- Resultados de evaluaciones del POA y MECIP. Disponibles en; Oficinas de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.
- Resolución DEC. N.º 331/2019 “Que aprueba la estrategia de obtención de financiamiento extrapresupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.



## 14 ABREVIATURAS

|        |   |
|--------|---|
| UNE    | Universidad Nacional del Este   |
| FPUNE  | Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este                        |
| DEC    | Decanato  |
| VDEC   | Vice Decanato   |
| DACA   | Dirección Académica   |
| DINV   | Dirección de Investigación  |
| SG     | Secretaría General  |
| DPLA   | Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad                              |
| DINF   | Dirección de Informática  |
| DADM   | Dirección de Administración y Finanzas  |
| DBI    | Dirección de Bienestar Institucional  |
| DPOS   | Dirección de Posgrado   |
| DEXT   | Dirección de Extensión  |
| CAA    | Coordinación de Autoevaluación y Acreditación                                   |
| CAI    | Coordinación de Autoevaluación Institucional                                    |
| CCI    | Comité de Control Interno   |
| MECIP  | Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay |
| ANEAES | Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior          |
| POA    | Plan Operativo Anual  |
| PEI    | Plan Estratégico Institucional  |
| PD     | Plan de Desarrollo  |

